

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1452

**ACTA No. 8-2011 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día lunes treinta y uno de enero de dos mil once; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma dos guión dieciocho (2-18) Zona nueve (9), segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión ordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

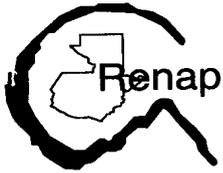
- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número 7-2011
- III. Excusas presentadas por miembros de la Junta de Licitación para conocer del evento de Licitación Pública Nacional e Internacional **1-RENAP-2010 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE PROCESOS ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, POR LOS PERIODOS DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007, 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008, 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010**
- IV. Recepción de informe sobre contratos administrativos de cotizaciones y licitaciones y convenios interinstitucionales
- V. Recepción de informes sobre estatus del DPI
- VI. Puntos varios
- VII. Convocatoria de la sesión
- VIII. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO 7-2011.

Se procedió a dar lectura al Acta número 7-2011, la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: EXCUSAS PRESENTADAS POR MIEMBROS DE LA JUNTA DE LICITACIÓN PARA CONOCER DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL 1-RENAP-2010 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA



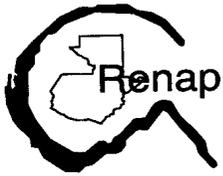
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1453

EXTERNA DE PROCESOS ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, POR LOS PERIODOS DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007, 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008, 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010. El Directorio se da por enterado de oficios: 1) de fecha 26 de enero de 2011 enviado por la Licenciada Mónica Reneé Recinos Casanova; 2) de fecha 27 de enero de 2011 remitido por el Licenciado Pedro Antonio Cal Caal; quienes fueran nombrados dentro de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL 1-RENAP-2010 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE PROCESOS ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, POR LOS PERIODOS DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007, 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008, 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010. Con dichos oficios presentaron excusas por tener impedimento de integrar la junta relacionada, por lo que se hace necesario nombrar a otras personas que llenen los espacios dejados por los mismos. Para lo cual por parte de la Dirección Administrativa envían los oficios 0052-2011-DA y 0068-2011-DA, con los que proponen a la Licenciada Maritza Maribel Orellana Lucero, Jefe de Atención al Público y Marcia Elizabeth Carías García, Técnico Jurídico III, para sustituir a los licenciados Mónica Reneé Recinos Casanova y Pedro Antonio Cal Caal. El Directorio por consenso y unanimidad emite el Acuerdo de Directorio de Nombramiento de Junta de Licitación número 02-2011, de fecha 31 de enero del año en curso, con el cual se efectúan los reemplazos correspondientes, además por medio de este acuerdo se enmienda lo relacionado al encabezado que aparece en cada uno de los folios del Acuerdo **ACUERDO DE DIRECTORIO DE NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN No. 01-2011**, donde se refiere que el correlativo del **ACUERDO DE DIRECTORIO DE NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN es el número No. 03-2010**, dato consignado erróneamente, ya que lo correcto es **ACUERDO DE DIRECTORIO DE NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN No. 01-2011**, por lo que así se deberá tener en cada uno de los folios del Acuerdo que se enmienda, en el sentido que el número de Acuerdo de Directorio de Nombramiento de Junta de Licitación es 01-2011. El referido acuerdo se transcribe: "**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- ACUERDO DE DIRECTORIO DE NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN No. 02-2011 CONSIDERANDO** Que de conformidad con el artículo 9 del Decreto 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas "Ley del Registro Nacional de las Personas", el RENAP en su estructura orgánica el Directorio es el órgano de dirección superior y se integra con tres miembros, quienes como parte de sus atribuciones establecidas en la literal o) del artículo 15 del citado cuerpo normativo tiene reguladas "Todas aquellas que sean compatibles con su naturaleza de máxima autoridad de la institución y que se estima contribuirán a su mejor funcionamiento". **CONSIDERANDO** Que de conformidad



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1454

con el artículo 9 numeral 4.2 del Decreto 57-92 del Congreso de la República y sus reformas "Ley de Contrataciones del Estado" corresponde el nombramiento de los miembros de la Junta de Licitación a la Junta Directiva, autoridad máxima, o en su caso quien ejerza las funciones de ellas, cuando el valor total exceda de novecientos mil quetzales (Q. 900,000.00), en este caso corresponde al Directorio del RENAP efectuar la designación relacionada.

CONSIDERANDO Que de conformidad con el Acuerdo de Directorio de Nombramiento de Junta de Licitación número 01-2011, de fecha veinticuatro de enero de dos mil once, el Directorio nombró a los integrantes de la Junta de Licitación Pública del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL 1-RENAP-2010 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE PROCESOS ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, POR LOS PERIODOS DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007, 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008, 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010**, consignando erróneamente el número correlativo del encabezado que aparece en cada uno de los folios del Acuerdo relacionado, por lo que se hace necesario efectuar la enmienda correspondiente. **CONSIDERANDO** Que se recibieron las excusas presentadas por los Licenciados: Monica René Recinos Casanova y Pedro Cal Caal, quienes fueran nombrados dentro de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL 1-RENAP-2010 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE PROCESOS ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, POR LOS PERIODOS DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007, 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008, 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010**, por lo que se hace necesario nombrar a otras personas que llenen los espacios dejados por los mismos, para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 11 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado". **POR TANTO** Con base a lo considerado y en lo preceptuado en los artículos 1, 11, 17 del Decreto 57-92 del Congreso de la República y sus reformas "Ley de Contrataciones del Estado", artículos 1, 5, 15 del Decreto 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas "Ley del Registro Nacional de las Personas", este Directorio: **ACUERDA Artículo 1º. Enmendar** lo relacionado al encabezado que aparece en cada uno de los folios del Acuerdo relacionado, donde se refiere que el correlativo del **ACUERDO DE DIRECTORIO DE NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN** es el número No. 03-2010, dato consignado erróneamente, ya que lo correcto es **ACUERDO DE DIRECTORIO DE NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN No. 01-2011**, por lo que así se deberá tener en cada uno de los folios del Acuerdo que se enmienda, en el sentido que el número de Acuerdo de Directorio de Nombramiento de Junta de Licitación es 01-2011. **Artículo 2º.** Que se tienen por aceptadas las excusas presentadas



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



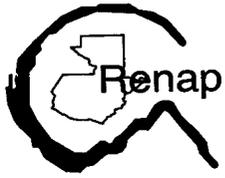
Nº 1455

por los Licenciados: Monica René Recinos Casanova y Pedro Cal Caal, de ser integrantes de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL 1-RENAP-2010 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE PROCESOS ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, POR LOS PERIODOS DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007, 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008, 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010, dicha situación hace necesario nombrar a otras personas que llenen los espacios dejados por los mismos, por lo que al ser evaluadas las hoja de vida respectivas, se nombra en sustitución a:

a) Licenciada Maritza Maribel Orellana Lucero, Jefe de Atención al Público b) Marcia Elizabeth Carías García, Técnico Jurídico III **Artículo 3°**. Queda firme el resto del **ACUERDO DE DIRECTORIO DE NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN No. 01-2011**, de fecha veinticuatro de enero de dos mil once. **Artículo 4°.** Publicación. El Directorio Instruye al Director Ejecutivo en Funciones que el presente nombramiento sea Publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –Guatecompras-. **Artículo 5°.** Notificación. El Directorio Instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que por medio de la Secretaría General se practiquen las notificaciones correspondientes. Dado en la sede del Registro Nacional de las Personas –RENAP- el treinta y uno de enero de dos mil once."-----

CUARTO: RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE COTIZACIONES Y LICITACIONES Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES. El Directorio recibe oficio 0048-2011-DA de la Dirección Administrativa con el que envía información relacionada con contratos administrativos de cotizaciones y licitaciones así como convenios interinstitucionales. El Directorio después de discutir y analizar el documento relacionado, autoriza al Director Ejecutivo para que dé inicio con los siguientes eventos y que se elaboren las respectivas bases para adquirir: servicio de transporte de la correspondencia de las sedes del RENAP; servicio de conserjería, limpieza y cafetería de las sedes del RENAP, en los municipios del departamento de Guatemala; y, servicio de seguridad privada para el resguardo y vigilancia de las instalaciones del RENAP en toda la República. Se queda en análisis la adquisición de cartuchos de tóner originales para diferentes tipos de impresoras láser del RENAP, así como el Convenio de Cooperación entre la Institución y el Banco de Desarrollo Rural, S. A. para la instalación de Mini Agencias Bancarias en las sedes del RENAP en todo el País, de este último el Director Ejecutivo manifestó que se está solicitando el dictamen legal correspondiente, por lo que el Directorio queda a la espera del mismo.-----

QUINTO: RECEPCIÓN DE INFORMES SOBRE ESTATUS DEL DPI. El Directorio recibe para análisis oficios DPR-0064-2011, del 20 de enero y DPR-0085-2011, del 25 de enero remitidos por la Dirección de Procesos con los que envía informes sobre el estatus del DPI, correspondientes a los períodos del 02 de



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1456

enero de 2009 al 16 de enero de 2011 y del 02 de enero de 2009 al 23 de enero de 2011.

SEXTO: PUNTOS VARIOS. A. LLAMADA DE ATENCIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se haga una llamada de atención al Director Administrativo, en virtud que hizo comentarios sobre las excusas presentadas por miembros de la junta de licitación referida en el punto tercero de esta acta, los cuales debía haberlos expuesto al Director Ejecutivo.

B. ELABORACIÓN DE LISTADOS PARA JUNTAS DE LICITACIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se elaboren como mínimo cuatro listados de juntas de licitación, utilizando diferentes personas de cada Dirección a fin de tener una base de datos. El Director Ejecutivo manifiesta que ya se envió un oficio a cada Director para que propongan al personal que podría conformar juntas, tanto de licitación como de cotización. El Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa indica que se debe dar una capacitación adecuada a las personas que conforman las juntas de licitación.

C. REMOCIÓN DE CARGO. El Director Ejecutivo hace de conocimiento de Directorio que en base al reporte presentado por medio de oficio DVIAS-24-2011, del 27 de enero del año en curso, por parte del Licenciado Mario René Espinoza Solares, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social, tomó la decisión de remover de su cargo a dicho profesional, en virtud de tener manifiesta negligencia en el desempeño de sus funciones. El Directorio indica que está de acuerdo con dicha remoción y que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley del RENAP, el Director Ejecutivo tiene la facultad de remover a los Directores de las oficinas ejecutoras, por algunas de las causales citadas en el artículo 21 de la referida ley.

D. AGILIZAR PROCESO DE CONTRATACIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, solicita que se agilice el proceso de contratación de los Registradores Civiles, así como del Registrador Central de las Personas. El Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa requiere que se de prioridad a estos nombramientos. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado.

E. REUNIÓN CON CACIF. El Licenciado Helder Ulises Gómez hace del conocimiento que el CACIF solicita que se programe una reunión conjunta con el Directorio, la cual por consenso y unanimidad queda agendada para el martes 08 de febrero del 2011, a las 15:00 horas, en virtud de las múltiples ocupaciones que se tiene en esta semana por parte del Directorio y Director Ejecutivo además se instruye al Director Ejecutivo para que remita la invitación oficial que corresponda.

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día miércoles 02 de febrero de dos mil once, a las quince horas, en Calzada Roosevelt 13-46 zona 7.

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda



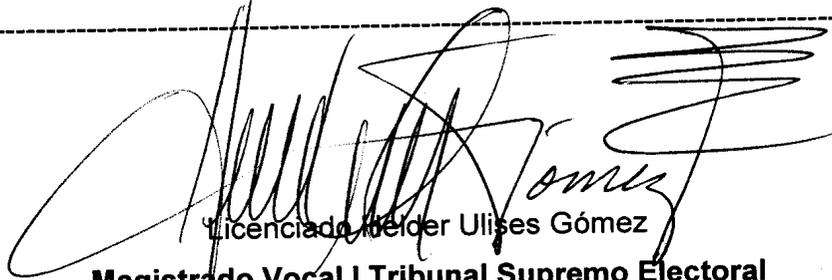
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1457

respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



Licenciado Uelder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa
**Viceministro de Gobernación
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**



Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong
Director Ejecutivo